Asunción, 19 de Mayo de 2.010

DICTAMEN UOC SICOM
CDE Nº 05/10 "ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE -SICOM"

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Vista la Resolución SICOM Nº 169/2009, "POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE COMUNICADORES DEL ESTADO (ECOE), COMO INSTANCIA DE COORDINACION Y ARTICULACION ENTRE LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN, OFICINAS DE PRENSA Y DE RELACIONES PUBLICAS, PERTENECIENTES A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y viendo la necesidad de contar con un salón de reunión cercana a la oficina de la SICOM, esto de modo a coordinar con todas las oficinas de prensa y de relaciones públicas, pertenecientes al Poder Ejecutivo y que la mayoría de las mismas están ubicadas alrededor de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, ubicado en Ayolas Nº 451 entre Estrella y Oliva – Edificio Capital, organismo que se encargará de desarrollar, planificar, promover y coordinar la política informativa y la estrategia comunicacional del Gobierno Nacional en su conjunto y elaborar los criterios para promover la cultura de la transparencia en la Gestión Pública, el Cumplimiento de la rendición de cuenta a la ciudadanía, el respeto al derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y la incidencia en las políticas públicas, la contribución al ejercicio ciudadano de contralor de la gestión pública que permitan mantener la transparencia en el marco de un Estado Social de Derecho como lo establece la Constitución Nacional.----------

Y teniendo en cuenta la intención de dar continuidad a la prestación del servicio en dicho local, que fuera adjudicada en el proceso de CE UOC Nº 01/10 llevado adelante por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, manifestada por Memorándum del Despacho del Ministro – Secretario Ejecutivo del Nº 45/10, con Vº Bº de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas.- - - -

D) SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACION.-

La Unidad Operativa de Contrataciones, considera conveniente la contratación por excepción del HOTEL PRESIDENTE para el ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS DEL ECOE, teniendo en cuenta que:

- Dada la necesidad de contar con salones de reuniones apto para realizar las reuniones planificadas por la Secretaría, en conocimiento de que esta institución es de reciente creación mediante Decreto 171 de fecha 27 de agosto de 2008 y que no posee local propio para realizar estas clases de actividades y de la Resolución SICOM N° 169/2009, "POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO DE COMUNICADORES DEL ESTADO (ECOE), COMO INSTANCIA DE COORDINACION Y ARTICULACION ENTRE LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIÓN, OFICINAS DE PRENSA Y DE RELACIONES PUBLICAS, PERTENECIENTES A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", considerando que la Secretaría se encuentra instalada en el Edificio Capital, sito en Ayolas 451 entre Estrella y Oliva, y que resulta factible y conveniente proceder al Alquiler del Salón del HOTEL PRESIDENTE ya que cuenta con la infraestructura necesaria para reunir todas las Direcciones de Comunicación, Oficinas de Prensa y de Relaciones Públicas.----------

E) CONCLUSION.-

A fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso g) de la Ley, y reglamentada por el Artículo 73 del Decreto N° 21.909/03.----------

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION de los casos mencionados, tal como se encuentra previsto en el artículo N° 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que se eleva el presente al Señor Ministro Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para la autorización del inicio de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, mediante Resolución SICOM respectiva, salvo mejor parecer.----------

Laura Patricia Trinidad S.
Jefe UOC SICOM
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República